



**CODIGO DE VERIFICACION:** 0817H14OU3

NUMERO DE RADICACION: 20170136354-INT

FECHA DE IMPRESION: MARTES 21 MARZO 2017 10:47:30 AM

PAGINAS: 1 - 6

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

**CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA CITICALI  
SIGLA: CITICALI  
CLASE PERSONA JURÍDICA: ENTIDAD DE NATURALEZA COOPERATIVA  
NIT. 805007168-0  
DOMICILIO: CALI  
ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA.

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CLL 44 A NO. 6 A-28 PISO 3  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3804906  
TELÉFONO COMERCIAL 2: 4492460  
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3175711343  
FAX: NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO: copciticali@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CLL 44 A NO. 6 A-28 PISO 3  
MUNICIPIO: CALI-VALLE  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 3804906  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 4492460  
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3175711343  
FAX PARA NOTIFICACIÓN: NO REPORTADO  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: copciticali@gmail.com

**CERTIFICA**

INSCRITO: 227-50  
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA : 19 DE DICIEMBRE DE 1996  
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2017

**CERTIFICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL  
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES NCP

**CERTIFICA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE JUNIO DE 1996 DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1996 BAJO EL NRO. 258 DEL LIBRO I, SE CONSTITUYO COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL CITIBANK CALI LTDA SIGLA: CITICALI LTDA

**CERTIFICA**

QUE POR ACTA NRO. 2016 03 31 DEL 31 DE MARZO DE 2016 ASAMBLEA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NRO. 346 DEL LIBRO III, CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL CITIBANK CALI LTDA SIGLA: CITICALI LTDA. POR EL DE

COOPERATIVA CITICALI . SIGLA: CITICALI

### CERTIFICA

#### REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
ACT 98-1	26/03/1998	ASAMBLEA	21/08/1998	1535	I
ACT 2001-1	30/03/2001	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	19/09/2001	1880	I
ACT 20030302	02/03/2003	ASAMBLEA	11/04/2003	744	I
ACT 20050331	31/03/2005	ASAMBLEA GENERAL	07/06/2005	2266	I

### CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO

### CERTIFICA

PRINCIPIOS COOPERATIVOS: LA COOPERATIVA REGULARA SUS ACTIVIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS Y LOS ACTOS QUE REALICE EN DESARROLLO DE SU OBJETO CON BASE EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL COOPERATIVISMO Y EN PARTICULAR LOS SIGUIENTES APLICABLES A LAS COOPERATIVAS MULTIACTIVAS. A. LIBERTAD DE ASOCIARSE, PARA PERMANECER O PARA RETIRARSE. B. CONTROL Y PARTICIPACION DEMOCRATICA SOBRE LAS BASES DE IGUALDAD. C. AUSENCIA DE DISCRIMINACION RELIGIOSA, POLITICA, RACIAL, POR POSICION SOCIAL O ECONOMICA, NIVEL CULTURAL, SEXO, O NACIONALIDAD. D. QUE SU PATRIMONIO SEA VARIABLE E ILIMITADO. E. EDUCACION SOCIAL Y COOPERATIVA PERMANENTE PARA ASOCIADOS, DIRIGENTES, Y ADMINISTRADORES DE LA COOPERATIVA. F. INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL SECTOR COOPERATIVO. G. RESPONSABILIDAD SOCIAL. H. QUE EL NUMERO DE ASOCIADOS SEA VARIABLE E ILIMITADO. I. IRREPARTIBILIDAD DE LAS RESERVAS SOCIALES Y EN CASO DE LIQUIDACION, DEL REMANENTE.

LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES GENERALES DE LA COOPERATIVA SON LOS DE COLABORAR CON LAS NECESIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, Y CULTURALES DE SUS ASOCIADOS, PROTEGER EL INGRESO DE SUS AFILIADOS, FORTALECER LOS LAZOS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA.

PARA CUMPLIR Y DESARROLLAR SUS OBJETIVOS LA COOPERATIVA PRESTARA SUS SERVICIOS A TRAVES DE LAS SIGUIENTES SECCIONES:

1. SECCION DE SERVICIOS DE APOORTE Y CREDITO.
2. SECCION DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION Y CONSUMO.
3. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES.

EN EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS Y EN LA EJECUCION DE SUS ACTIVIDADES, LA COOPERATIVA APLICARA LOS PRINCIPIOS BASICOS Y UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO QUE HACEN RELACION CON EL INGRESO Y RETIROS VOLUNTARIOS, LA ADMINISTRACION AUTONOMA Y DEMOCRATICA, DESTINACION NO LUCRATIVA DEL EXCEDENTE ECONOMICO, IMPULSO PERMANENTE DE LA EDUCACION, Y LA INTEGRACION ENTRE LAS ENTIDADES COOPERATIVAS.

### CERTIFICA

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE: 1. ASAMBLEA GENERAL. 2. CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. EL GERENTE.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS: 1. ESTABLECER LAS POLITICAS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA COOPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 2. REFORMAR LOS ESTATUTOS. 4. APROBAR O IMPROBAR, LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CIERRE DE EJERCICIO. 5. DESTINAR LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONOMICO CONFORME A LO PREVISTO EN

LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. 6. FIJAR APORTES EXTRAORDINARIOS O CUOTAS ESPECIALES PARA FINES DETERMINADOS Y QUE OBLIGUEN A TODOS LOS ASOCIADOS. 8. ELEGIR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA Y LA GERENCIA. 9. ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION. 13. ACORDAR LA FUSION O INCORPORACION A OTRAS ENTIDADES DE IGUAL NATURALEZA O DE OTRO CARACTER JURIDICO A CONDICION DE QUE DICHA ASOCIACION SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL Y CON ELLA NO SE DESVIRTUA NI SU PROPOSITO DE SERVICIO NI EL CARACTER DE NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES (LEY 79 DE 1988). 14. DISOLVER Y ORDENAR LA LIQUIDACION DE LA COOPERTAIVA. 15. APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO.

CONSEJO DE ADMINISTRACION: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ES EL ORGANO DE DIRECCION PERMANENTE DE LA COOPERATIVA Y DE ADMINISTRACION SUPERIOR DE LOS NEGOCIOS, ESTARA INTEGRADO POR SEIS (6) MIEMBROS (3) PRINCIPALES Y TRES (3) SUPLENTE NUMERICOS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA UN PERIODO DE DOS (2) ANOS SIN PERJUICIO DE SER REELEGIDOS O REMOVIDOS LIBREMENTE POR ESTA.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE INSTALARA DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A SU INSCRIPCION OFICIAL Y ELEGIRA DE ENTRE SUS MIEMBROS A LOS TRES CONSEJEROS PRINCIPALES Y TRES CONSEJEROS SUPLENTE NUMERICOS. EL CONSEJO SE REUNIRA ORDINARIAMENTE UNA VEZ AL MES Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN. LA CONVOCATORIA PODRA HACERLA CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POR DECISION PROPIA O A PETICION DE LA JUNTA DE VIGILANCIA O LA GERENCIA.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ENTRE OTRAS: 1. ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y ELEGIR A SUS DIGNATARIOS. 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, Y LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 5. EXPEDIR LOS REGLAMENTOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASI COMO LOS PLAZOS, CUANTIAS DE PAGO, Y GASTOS DE ADMINISTRACION DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DE LA PRESTACION DE LOS MISMOS. 8. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA COOPERATIVA CUMPLA SUS FINES. 10. APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION. 14. RESOLVER SOBRE LA AFILIACION A OTRAS ENTIDADES Y SOBRE LA PARTICIPACION EN LA CONSTITUCION DE NUEVAS. 15. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, REGLAMENTAR LA ELECCION DE DELEGADOS Y PRESENTAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASAMBLEA.

LA REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA Y LA ADMINISTRACION DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE AJUSTARAN A LAS ESTIPULACIONES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SUPERIOR DE TODOS LOS TRABAJADORES O FUNCIONARIOS DE LA MISMA. SU NOMBRAMIENTO SERA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL.

FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS, Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ASI COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCION DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACION. 2. ELABORAR Y PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO, Y PREPARAR LOS PROYECTOS QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 3. ... 4. ... 5. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y EN LA CUANTIA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES SENALADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, HASTA POR EL EQUIVALENTE A DIEZ SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 6. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE MUEBLES E INMUEBLES O ESPECIFICAS SOBRE OTROS BIENES Y CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA DE LAS FACULTADES OTORGADAS O DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS. 7. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA

REPRESENTACION JUDICIAL, O EXTRAJUDICIAL, DE LA COOPERATIVA PREVIA AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 8. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 9. ... 10. EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MAXIMO DIRECTOR Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS. 11. ... 12. ...

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 2015 03 29 DEL 29 DE MARZO DE 2015  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 09 DE JUNIO DE 2015 No. 499 DEL LIBRO III

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL  
GUSTAVO CHAUX ASTAIZA  
C.C.14440882

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 2015 03 29 DEL 29 DE MARZO DE 2015  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL  
INSCRIPCION: 09 DE JUNIO DE 2015 No. 498 DEL LIBRO III

DOCUMENTO: ACTA No. 2016 03 31 DEL 31 DE MARZO DE 2016  
ORIGEN: ASAMBLEA  
INSCRIPCION: 25 DE MAYO DE 2016 No. 345 DEL LIBRO III

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
LUZ DARY ORDOÑEZ QUINTERO  
C.C.31892561

SEGUNDO RENGLON  
ORLANDO MENDEZ R.  
C.C.16728106

TERCER RENGLON  
YOFRED MARTINEZ  
C.C.16782952

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
JULIO CESAR MARTINEZ  
C.C.6559784

PRIMER RENGLON  
DIEGO FERNANDO MOTAÑO MEJIA  
C.C.94377831

TERCER RENGLON  
ANDREA DEL PILAR LOZANO OVIEDO  
C.C.67003978

### CERTIFICA

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: 1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2. ... 3. COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LAS COOPERATIVAS Y RENDIRLES LOS INFORMES A QUE HAYA LUGAR O LE SEAN SOLICITADOS. 4. VELAR PORQUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD Y SI LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS DE RESULTADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE LA SITUACION FINANCIERA, SI EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DE LA COOPERATIVA SE AJUSTA A LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, SI LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA GERENCIA Y DE OTROS ORGANISMOS SE AJUSTAN A LO ACTUADO Y SI SE CONSERVA DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. 5. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y PROCURANDO QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACION O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA A CUALQUIER TITULO. 6. ... 7. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y A LOS DEMAS ORGANOS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. 9. ... 10. ACTUAR EN LA REVISION Y CON SU FIRMA AUTORIZAR LOS BALANCES DESTINADOS A LA TRANSFORMACION, FUSION, LIQUIDACION Y DISOLUCION DE LA COOPERATIVA.

### CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ESTARA FORMADO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE SE OBTENGAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

### CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 15 DE MARZO DE 2017 .

### CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA



**CODIGO DE VERIFICACION: 0817H140U3**

NUMERO DE RADICACION: 20170136354-INT

FECHA DE IMPRESION: MARTES 21 MARZO 2017 10:47:30 AM

PAGINAS: 6 - 6

CAMARA.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL , LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 21 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 HORA: 10:47:30 AM